



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 JUN 2019

Res. H. N° 0787/19

Expte. N° 4.386/19

VISTO:

La Nota N° 1124-19 mediante la cual la Prof. Laura NAVALLO COIMBRA solicita a la Escuela de Antropología ayuda económica para cubrir gastos de viáticos del Dr. Gustavo BLÁZQUEZ, docente a cargo del Conversatorio "Música y danza desde la perspectiva antropológica"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res H N° 0741/19 se avala la realización de la actividad mencionada, la cual tendrá lugar en esta casa de altos estudios el día 04 de junio del corriente, y se encuentra organizada por la cátedra de Economía Política y el Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos de viáticos del Dr. BLÁZQUEZ, docente de la Universidad Nacional de Córdoba, quien ofrecerá un Conversatorio que tiene por objetivo el diálogo en torno a problemas de investigación e inquietudes desde la música y la danza como objetos de conocimiento antropológico;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica para cubrir la liquidación de UN (1) día de viáticos para el reconocimiento de gastos al catedrático mencionado, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.560,00) en concepto de ayuda económica para cubrir la liquidación de UN (1) día de viáticos para el Dr. Gustavo BLÁZQUEZ, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Laura Belén NAVALLO COIMBRA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la Escuela de Antropología.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JBT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

